Teléfono +34 93 770 73 10
Email innova@tecnocim.com

INDUSTRIA

Activa

Ayudas a la inversión para paliar los efectos de los incendios en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid y fomentar la reactivación económica en la zona afectada

Comunidad de Madrid – Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Economía e Industria)

SUBVENCIÓN MÁXIMA	INTENSIDAD	PLAZO DE SOLICITUD
100.000€	**100%**	**30/10/2026 – 30/11/2026**

CONCURRENCIA	EFECTO
Por orden de entrada	**No incentivadora**

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: Sin restricción (personas físicas, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica con actividad económica en alguno de los 17 municipios del anexo, iniciada antes del 23/07/2026)

CNAE: Sin restricción CNAE. Exclusiones: IVA y tributos; consultoría vinculada a la gestión ordinaria o a la tramitación de la ayuda; equipos de segunda mano; leasing o arrendamiento sin adquisición en firme dentro del periodo; gastos corrientes (art. 7.3)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — Sí
- Anticipo — Sí
- Inicio ejecución — 01/08/2026
- Final ejecución — 31/08/2027
- Compatibilidad — Compatible con otras ayudas siempre que el conjunto no supere el coste de la actividad (art. 5)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Inversiones en bienes muebles (maquinaria, equipos, vehículos, mobiliario) e inmuebles (construcción, adquisición o mejora de edificios e instalaciones fijas), con transporte, instalación y puesta en marcha; equipos y programas informáticos; sistemas de protección y seguridad; obras de reparación, rehabilitación o acondicionamiento (arts. 1 y 7)
- ✓ Maquinaria: Sí
- ✓ Software: Sí
- ✓ Hardware: Sí
- ✓ Obra Civil: Sí

© 2026 Tecnocim Innova. Todos los derechos reservados.